INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
INSTITUTO DE CARDIOLOGIA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.

En mi calidad de comisario de **INSTITUTO DE CARDIOLOGIA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el balance general al 31 de diciembre de 2013, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles

implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria y financiera, es importante detallar que el total de activos de la Compañía asciende a US$ 49.607 y su porción corriente es del 55.82%; por lo que, considero que la compañía tiene un buen soporte de liquidez financiera a menos de un año.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre la Compañía mantiene un total de US$ 157; sobre los que, el pasivo corriente es del 100%.

Se puede verificar que el activo corriente (US$ 27.691) tiene una relación con el pasivo corriente (US$ 157) de US$ 175.26 por cada dólar de activo, lo cual refleja un buen nivel financiero y liquidez para responder a sus obligaciones con empleados, proveedores, accionistas y organismos de control del Ecuador.

Los activos no corrientes (US$ 21.961) están conformados en un 100% por propiedades y equipos.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US$ 49.450. El resultado de este ejercicio fiscal reflejado en el patrimonio después de impuesto a la renta asciende a US$ (13.148) que se registra como pérdida neta del ejercicio.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INSTITUTO DE CARDIOLOGIA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.,** al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Sin calificar mi opinión, informo que:

- La Compañía no ha generado ingresos durante el período 2013, adicionalmente, las pérdidas superan el 50% del capital más las reservas, situación que implica causal de disolución técnico, sin embargo, la Administración de **INSTITUTO DE CARDIOLOGIA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.**, menciona que está en proceso de fusión con **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.** la que a su vez absorberá a la primera y ésta traspasará en bloque todo su patrimonio a **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.** Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

- **INSTITUTO DE CARDIOLOGIA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.**, es subsidiaria de **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, por lo que los estados financieros adjuntos deben ser incorporados a los estados financieros consolidados de su controladora, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **INSTITUTO DE CARDIOLOGIA METROPOLITANO CARDIOMETRO S.A.,** al 31 de diciembre del 2013.

Quito - Ecuador
Julio 11, 2014

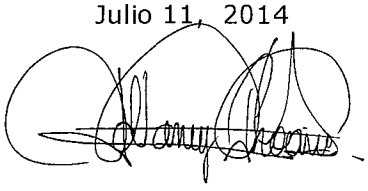

Nancy Proaño
C.P.A. 29431
CI. 1712311925